



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2017**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, siendo las doce horas treinta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, se reunió, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Víctor Manuel Concha Pérez, el Pleno de la Corporación Municipal de Santiurde de Toranzo, con la asistencia de la totalidad de los señores concejales que a continuación se indican: Don Amalio Fernández Quevedo, Doña Consuelo Ruiz Herrán, Doña Ana Belén Díaz-Obregón Sáinz, Don Fermín Diego Pardo, Don Estanislao Fernández Ortiz, Doña Milagros Ruiz Pacheco, Don Manuel Maza Ortiz y Don Enrique Fernández Mancebo. Da fe del acto el Secretario Doña María Isabel de la Canal San Román.

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR**

Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día doce de diciembre de dos mil dieciséis, que es aprobado por unanimidad de los asistentes a la misma.

**2º.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2.017, BASES DE EJECUCIÓN Y
PLANTILLA DE PERSONAL**

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión y, en su caso, la aprobación del presupuesto para el ejercicio de dos mil diecisiete, yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras por partidas y conceptos respectivamente, fueron discutidas por los miembros de la Corporación y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó con el voto favorable de los dos concejales no adscritos y los tres concejales del partido popular y el voto en contra de los cuatro concejales del partido regionalista de Cantabria, la aprobación del presupuesto general del ejercicio 2.017, quedando fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a presupuesto general para el ejercicio de dos mil diecisiete, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:



Capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	357.500,00 €
2	Impuestos indirectos	25.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	130.000,00 €
4	Transferencias corrientes	465.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	977.500,00 €
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	Gastos de personal	301.600,00 €
2	Gastos bienes corrientes y servicios	560.500,00 €
3	Gastos financieros	2.500,00 €
4	Transferencias corrientes	41.000,00 €
6	Inversiones reales	44.900,00 €
9	Pasivos financieros	27.000,00 €
	TOTAL GASTOS	977.500,00 €

Don Estanislao Fernández Ortiz fundamenta su voto negativo en el sentido de que no se ha tenido en cuenta el contenido del escrito dirigido al Ayuntamiento, en el que daban el apoyo a la aprobación de los presupuestos siempre que hubiera una bajada del tipo impositivo del IBI del 4,5 % al 3,75 %.

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo de anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de esta Entidad.

A continuación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 126 del Texto Refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se da cuenta de la plantilla de personal de este Ayuntamiento:



PERSONAL FUNCIONARIO:

Con habilitación Estatal. Subescala: Secretaría-Intervención. Cubierta
Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de plazas: Dos. Cubiertas.

PERSONAL LABORAL:

Dos limpiadoras de las dependencias municipales. Una de ellas a tiempo parcial.
Operarios de cometidos múltiples. Número de plazas: Dos. Cubiertas.
Educativa infantil Colegio de Villasevil. Número de plazas: Una.

**3º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PRC SOBRE EL IMPULSO PARA LA
RECUPERACIÓN DE LAS INTALACIONES DEL FCSM (TÚNEL DE LA ENGAÑA).-**

Se da lectura a la Moción que presenta Don Estanislao Fernández Ortiz, en representación del partido regionalista de Cantabria en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, sobre las expectativas de futuro que hay en el denominado “Proyecto de La Engaña”.

La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda por unanimidad de los nueve concejales asistentes, la siguiente propuesta de resolución:

1.- Instar a los poderes públicos y administrativos, para que, de manera preferente, potencien, dinamicen y financien proyectos que persigan los siguientes objetivos:

- Honrar la memoria de cuantas personas entregaron su esfuerzo, incluso su vida, en la construcción de dicha infraestructura respetando mayormente, los restos de dicho patrimonio dedicando un espacio al recuerdo y la interpretación histórica.

- Buscar alternativas que recuperen para un uso productivo y generador de riqueza y empleo estable en su entorno, un patrimonio que, en su estado actual de abandono, sólo supone riesgos para la seguridad de las personas que se acercan a conocerlo.

- Compensar a nuestra comarca que sufrió la frustración de no ver concluida y en funcionamiento una infraestructura que podía haber supuesto una fuente de actividad económica que, entre otros efectos, hubiera sido eficaz para combatir el abandono y el despoblamiento que en la actualidad padecen.

- Integrar las comarcas colindantes, pero separadas por la cordillera, complementando fortalezas y generando sinergias de modo que se genere una amplia zona de atracción agregada.



2.- Instar al Gobierno de Cantabria a la consecución de estos objetivos, para lo cual se establece una hoja de ruta cuyos principales hitos serían los siguientes:

- Involucración de todos los Ayuntamientos afectados mediante la aprobación de las distintas mociones en las sesiones plenarias.

- Creación, y redacción de los estatutos de un Consorcio público administrativo, como instrumento al servicio de las Administraciones Públicas concernidas, con la función específica de impulsar el proyecto de recuperación y puesta en valor de las instalaciones del FCSM a uno y otro lado del túnel de la Engaña, incluido el propio túnel. De dicho consorcio formaría parte el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

- Organización de un proceso de participación pública como herramienta básica de definición del proyecto y de impulso social del mismo, en el cual participaría el Ayuntamiento Santiurde de Toranzo.

- Redacción del proyecto que incluiría básicamente, los siguientes pasos:

- Estudio, consulta y evaluación de alternativas en fase de anteproyecto.
- Redacción de proyecto definitivo y completo
- Estudio de fuentes de financiación
- Programación de fases de realización del proyecto

- Impulsar un marco favorable a la entrada de la iniciativa privada para la implantación y desarrollo de actividades económicas que generen empleo estable en la zona, fijen población rural y ofrezcan oportunidades para nuestros vecinos.

4º.- ACUERDO REGULACIÓN DE USO ESCUELAS DE SANTIURDE.-

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación que la Junta Vecinal de Santiurde ha venido pidiendo reiteradamente que se ceda el uso del inmueble escuelas de Santiurde a dicha Junta Vecinal. También indica que hay una Asociación que hace uso de dicha escuela, considerando que esta Asociación debe de ponerse de acuerdo con la Junta Vecinal.

Doña Consuelo Ruiz Herrán manifiesta que es el momento de elaborar un documento marco con el consenso de Ayuntamiento y Juntas Vecinales del municipio, para regular el uso de los inmuebles.

Queda sobre la Mesa este asunto, en tanto se reúna el Ayuntamiento y la Junta Vecinal de Santiurde con el objeto de redactar un documento consensuado que regule las condiciones del uso y disfrute del inmueble escuelas de Santiurde.



5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Don Estanislao Fernández Ortiz solicita que conste en acta la propuesta que presenta la Junta Vecinal de Vejorís al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo en referencia a las escuelas de Vejorís: “Exposición de Motivos: Actualmente las escuelas de Vejorís se encuentran en desuso y derivado de tal situación, corren el peligro de su deterioro con el paso del tiempo. La Junta Vecinal de Vejorís desea ejecutar la rehabilitación de las escuelas para la construcción de dos viviendas de uso social para familias desfavorecidas, a las cuales tendrán prioridad de acceso los vecinos de Vejorís, y después, el resto de vecinos del municipio de Santiurde de Toranzo. Por ello, la Junta Vecinal de Vejorís ruega sea aprobada la siguiente PROPUESTA, en la que se insta al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo a:

-Permitir a la Junta Vecinal de Vejorís acometer la reforma de las escuelas para su rehabilitación para su uso como viviendas de uso social.

-La exención de las pertinentes licencias que para tal cometido fueran necesarias, por tratarse de un inmueble de propiedad municipal.

-Transferir la gestión del inmueble a la Junta Vecinal, incluido el proceso de selección de las familias con acceso a las viviendas sociales, fijación de tarifa solidaria y recaudación. En Vejorís, a 16 de febrero de 2.017.- Firmado. ”

Don Estanislao Fernández Ortiz pregunta por la situación de la barandilla del Juyo. El Sr. Alcalde contesta que se está arreglando.

Doña Milagros Ruiz Pacheco solicita la colocación de dos farolas en Penilla. El Sr. Alcalde contesta afirmativamente.

Don Estanislao Fernández Ortiz solicita que se enciendan las farolas que están apagadas en Iruz. A continuación, le comunica al Sr. Alcalde que no tiene nada que ver en el asunto de las obras de la Junta Vecinal de Iruz, no tiene que personarse allí ni pagar nada.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que debe de estar informado de todo lo que sucede en el municipio.



6º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO EN APOYO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL TELEFÉRICO MIRADOR DEL PAS

(Asunto no incluido en el orden del día, pero manifestada su urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/1.986, de 16 de abril).

Se acuerda la urgencia con el voto favorable de los dos concejales no adscritos y los tres concejales del partido popular y la abstención de los cuatro concejales del Partido Regionalista de Cantabria.

Se da lectura la Moción, que es del tenor literal siguiente:

“Ante la decisión injusta e infundada del Gobierno de Cantabria de suspender la ejecución del Proyecto del Teleférico Mirador del Pas, que estaba pendiente exclusivamente de la adjudicación definitiva y de la firma del contrato con la empresa que había ganado el concurso público realizado al efecto, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo propone al Pleno Corporativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 46 y concordantes, de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Apoyar de manera inequívoca la ejecución del Proyecto del Teleférico Mirador del Pas, en el Término Municipal de Vega de Pas, de acuerdo al concurso que la empresa pública CANTUR S. A. licitó, y que está pendiente de adjudicación definitiva y firma del contrato por parte del Consejo de Administración de esa Sociedad.

Este proyecto servirá de motor dinamizador de toda la comarca pasiega, ya que detrás de él serán otras muchas las actividades económicas que se implantarán, gracias a la atracción de visitantes a que dará lugar. El turismo, el comercio, los artesanos, las industrias agropecuarias, etc... tendrán un nuevo escenario donde las oportunidades harán dejar atrás una inercia negativa, en una comarca donde la belleza de sus paisajes necesita de un elemento dinamizador de primer orden como lo es esta nueva infraestructura.

La implantación del Teleférico Mirador del Pas no debe ser un capricho político, su ejecución inmediata debe venir marcada por la necesidad unánime en la comarca pasiega de dotar a nuestras gentes de una esperanza de futuro a la cual tienen derecho.

Segundo: Exigir al Gobierno de Cantabria que, a través de la empresa pública CANTUR S. A., se finalicen de forma inmediata los trámites administrativos que concluyan con la firma del contrato de concesión y el inicio de las obras que conlleven la ejecución del Proyecto del Teleférico



Mirador del Pas, al tratarse de una nueva infraestructura turística esencial para el futuro de la comarca pasiega y de toda Cantabria.”

La Corporación, una vez enterada, acuerda con el voto favorable de los dos concejales no adscritos y los tres concejales del partido popular y la abstención de los cuatro concejales del Partido Regionalista de Cantabria la aprobación de la citada Moción.

Don Estanislao Fernández Ortiz manifiesta que no está de acuerdo con el cambio de itinerario del proyecto redactado y con el hecho de que el Gobierno de Cantabria tenga que garantizar un mínimo de entradas.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las catorce horas del mencionado día, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-